

UNIDAD VII

PROTECCION DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES

CALZADO DE SEGURIDAD. DEFINICION

Es el calzado que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de lesiones, que puedan causar los accidentes en aquellos sectores de trabajo para los que el mismo ha sido concebido, equipado con punteras diseñadas para ofrecer protección de los dedos, frente al impacto hasta un nivel de energía de 200 J (Joules).

PROTECCION DE LOS PIES

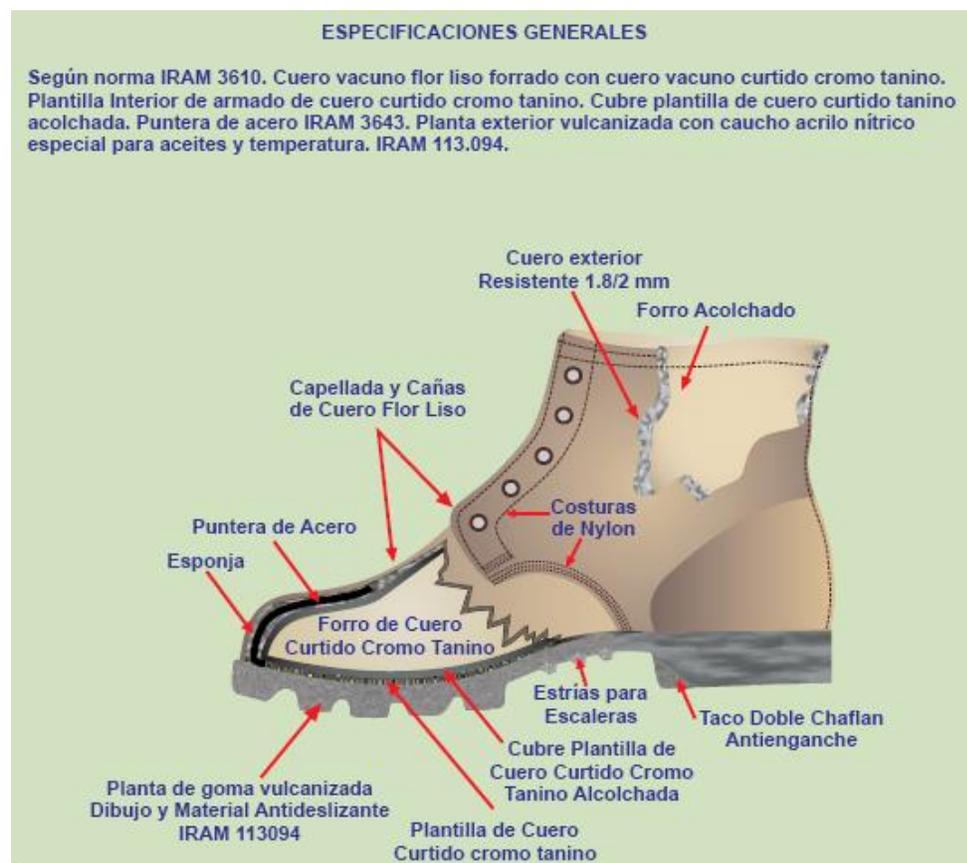
Generalmente, nos preocupamos por proteger al hombre de los riesgos a los que está sometido, sin tener en cuenta las consecuencias que para su salud puede provocar el uso de un elemento de protección personal inadecuado.

En el caso del calzado de seguridad, este problema se acentúa, dado que en su elección no se tienen en cuenta los cuatro requisitos fundamentales que debe cumplir:

1. **Seguridad:** brindar la máxima protección en el riesgo preponderante.
2. **Salud e higiene:** el forro, la plantilla de armado y el cubre plantilla deben ser de cuero curtido mixto (cromo-tanino); absorben la transpiración, evitando las conocidas dermatosis.
3. **Comodidad:** las condiciones de peso y flexibilidad son fundamentales, ya que ambos hacen más amable y llevadero su uso;

esto es, porque el operario no debe ejercer esfuerzos inútiles que provocan incomodidad y desgastes energéticos, los que, luego de una jornada laboral, se reflejan en cansancio extra y merma de rendimiento.

4. **Rendimiento:** los materiales de confección del calzado de seguridad deben ser los previstos en las normas IRAM, para su mayor duración; esto compensará el respectivo costo.





CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS A PROTEGER

A) RIESGOS FÍSICOS.

B) RIESGOS QUÍMICOS.

C) RIESGOS DE SALUD E HIGIENE.

A) RIESGOS FÍSICOS

a) **Impactos**: son agresiones de objetos pesados que, en caídas de alturas suficientes, pueden provocar traumatismos de pie. Para evitar este tipo de lesiones, el calzado debe estar provisto de puntera de acero (norma IRAM 3.643).

b) **Aprisionamiento**: es una lesión provocada por rodamientos de objetos circulares, ruedas, tambores, etc. El elemento de protección debe ser de idéntica característica que el anterior.

c) **Deslizamiento**: está dado por la falta de afirmación al piso. Para la selección adecuada del elemento de seguridad para este tipo de riesgo, deberá

tenerse en cuenta la norma IRAM 113.094, y para decidir qué planta exterior es la apropiada, habría que tener presente lo siguiente:

- **El dibujo:** debe ser de forma tal que no permita la retención de barro o residuos que, al andar, provoquen superficies deslizantes.
- **El material de planta:** los compuestos de caucho reúnen las máximas condiciones (norma IRAM 113.094).
- **El PVC y sus compuestos:** son poco flexibles y no resisten el calor. Se tornan rígidos con el frío y funden a baja temperatura, llegando a arder, con el riesgo de provocar quemaduras.

d) **Rigidez:** el movimiento del pie debe ser realizado sin esfuerzo extra. La planta exterior, el cuero y la confección de la planta son los elementos que intervienen en la rigidez.

e) **Agresiones laterales:** son aquéllas producidas en el entorno del pie. El elemento de protección será seleccionado de acuerdo al riesgo, existiendo en el mercado diversos modelos, como los siguientes:

Zapato: acordonado, cuando el riesgo es a nivel del pie.



Botín: cuando el tobillo es la zona a proteger.



Sandalia: cuando existe calor excesivo, pero sin elementos nocivos en superficie.



Borceguí: cuando se desea proteger parte de la pierna.



Bota: cuando el riesgo puede afectar hasta la pierna.



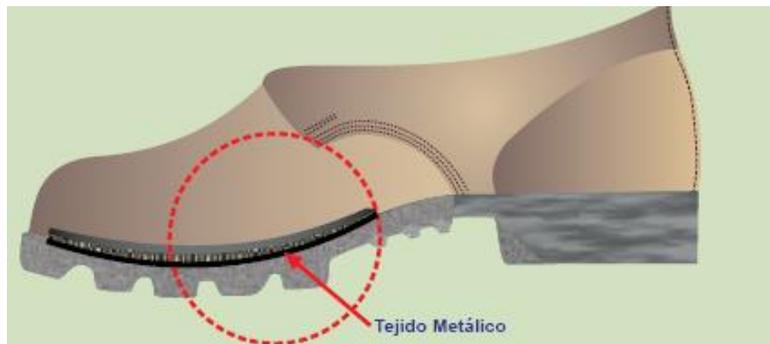
Botín fundidor: cuando se presenta la agresión, permite el descalce inmediato.



Zapatilla de seguridad: Es muy cómoda y confortable.



f) **Apunzonamiento** en la planta: el elemento de seguridad para este fin consiste en un calzado que contenga en toda la extensión de la planta una chapa de acero inoxidable o templado en frío, de fino espesor, o bien, la inserción de un tejido metálico en la planta, de caucho vulcanizado.



La primera alternativa tiene el inconveniente de incrementar la rigidez del calzado; la segunda mantiene esta condición fundamental.



Plantilla de chapa de acero flexible



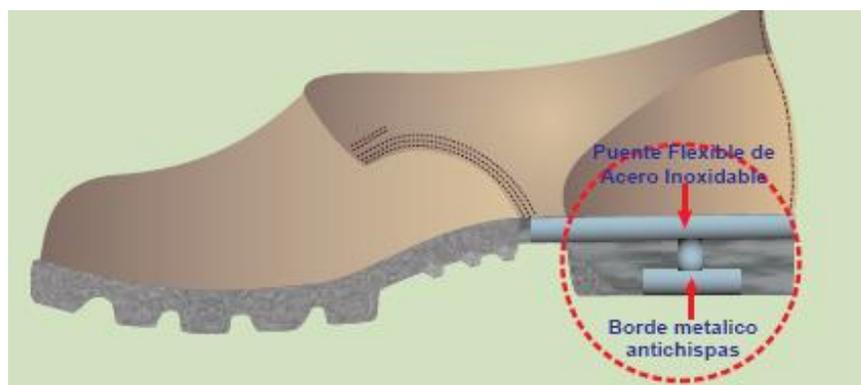
Plantilla tejido metalico

g) **Calor:** este riesgo es provocado por temperatura en la superficie. Para la protección, es necesario que el forro, la plantilla interior de armado y la plantilla cobertora sean confeccionados con cuero curtido cromo-tanino, material sumamente absorbente de la transpiración y el consecuente cambio térmico. Con respecto a la planta, el material que resulta más adecuado es el caucho nitrilo, por su alta tolerancia a la temperatura elevada.



h) **Electricidad estática:** el riesgo es por la acumulación de ésta en el cuerpo del operario, influyendo en su estado psíquico e incrementando la fatiga.

La protección consiste en un puente contacto flexible de acero inoxidable, inserto en la plantilla, produciendo la descarga a tierra mediante un borne metálico ubicado en el taco.



Actualmente lo que se está utilizando es un polvo antiestático mezclado con el caucho nitrilo.

i) **Electricidad baja tensión:** el elemento protector deberá contar con la planta exterior de caucho, la capellada confeccionada en cuero flor impermeabilizado; en el caso de contar con puntera de acero, ésta deberá aislarse (norma IRAM 3.643).

B) RIESGOS QUÍMICOS

Los riesgos químicos están representados por: ácidos cáusticos, aceites, solventes, etc.

La protección se efectúa con la finalidad de repeler o retardar su impregnación, preservando de esta manera el pie.

El elemento debe estar constituido por cuero sometido a tratamiento adecuado para cada necesidad, sin que esto afecte la ventilación del pie. La planta exterior será de caucho vulcanizado.

C) RIESGOS DE SALUD E HIGIENE

Dermatosis: comprende todas las enfermedades del pie, como, por ejemplo, las micosis, los eczemas, etc., que son provocadas por el contacto del cuero con la piel, con la intervención de la transpiración.

Intoxicación por cromo: como consecuencia de la mala calidad de los cueros curtidos, el cromo se ve incrementado entre un 12 y un 18 %, excedente éste que es absorbido por la piel. Para evitar este riesgo, la norma IRAM 3.610 indica que el forro, la plantilla interior y la plantilla protectora se deben confeccionar con cuero curtido, con cromo vegetal o sintético.

Estrés: el peso excesivo, la rigidez, el roce, la estrechez, la holgura excesiva son defectos de un calzado fisiológicamente mal diseñado, causando

podalgias, cargas térmicas y malestares que generan situaciones inseguras y defectos en la producción, con consecuencias imprevisibles y elevación de costos.

CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO

El ambiente laboral femenino es, en la mayoría de los casos, idéntico al masculino; por lo tanto, las características constitutivas generales son las mismas.

El cuero es de un espesor de entre 1,2 y 1,6 mm. El forro debe ser de cuero flor, de fino espesor, curtido cromo-tanino sin pintar, al igual que la plantilla protectora y la plantilla interior.

El modelo más aconsejable es el acordonado, dado que permite un mejor ajuste de calce.

Existen en el mercado zapatos de seguridad femeninos con taco alto (4 cm) con base ancha, para aquellas mujeres acostumbradas a él.

MATERIALES UTILIZADOS EN LA CONFECCIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD

Cuero

Según la norma IRAM 8.562, debe ser “flor”; esto significa que conserva totalmente su superficie exterior intacta, donde residen los mejores valores de elasticidad y resistencia, que son de un espesor de entre 0,3 y 0,4 mm.

En muchos casos, y con la finalidad de mejorar su aspecto comercial, se procede al lijado de la superficie; esto oculta las fallas de vista y de calidad.

Debe contener un 3 % de cromo y un recurtido profundo. El recurtido al tanino puede ser sustituido por anilina; así nos encontramos con un curtido

sólo al cromo y simulado al tanino. Esto es comprobable frotando la superficie con un lienzo blanco humedecido con agua; si es anilina, manchará el paño.

Punta de acero

La norma IRAM 3.643 indica que la puntera deberá ser de acero SAE 1.050/1.055 templado, resistiendo al impacto de una carga de 20 Kg, mediante un impactador de acero que se deja caer desde una altura de 100 cm, y una resistencia a la compresión de 15 kN (1529 kg).

Utilizando chispas que impacten en la puntera del calzado, se pueden comprobar el tipo de acero y su temple.



En la actualidad se fabrican punteras de plástico, más gruesas que las metálicas pero con una resistencia similar.

También existen punteras de aluminio.

Planta exterior de caucho

El calzado puede confeccionarse con caucho vulcanizado pegado o cosido, según lo indica la norma IRAM 113.094.

Existen varios tipos:

- Caucho resistente a temperatura elevada y aceites.
- Caucho que mantiene la elasticidad a bajas temperaturas.
- Caucho para uso dieléctrico.
- Caucho antiestático.

A los efectos de verificar su calidad, se puede realizar el siguiente procedimiento:

Calentar una barrita de cobre y presionarla al borde de la planta a verificar.

La planta de caucho se mostrará inalterable, y, al retomarla sobre la llama, notaremos que no tiene adherencias.

Si la planta fuera de PVC, fundiría inmediatamente con gran penetración de la barra, y si trasladamos ésta a la llama, se observarán gran cantidad de adherencias, que arderán con un color azul verdoso intenso y olor cáustico.

Si el material utilizado fuera poliuretano, fundiría y ardería de forma inmediata en expansión, y luego se observarían grandes adherencias.

POLAINAS

Las polainas de seguridad deben estar diseñadas de tal manera que en caso de emergencia puedan ser retiradas en forma inmediata.

Los trabajadores cuya ocupación requiera ascenso a mástiles, postes o árboles, los que trabajan con metales fundidos, o estén expuestos a salpicaduras de sustancias químicas, deberán utilizar este tipo de protección que resulta adicional al calzado y la ropa de trabajo, con el fin de evitar la entrada de cuerpos extraños o sustancia entre ellos.

Las polainas de seguridad para quienes manipulen metales fundidos deberán ser de materiales aislantes a las temperaturas con superficies aluminizadas y se extenderán hasta la rodilla ajustando de manera que aseguren la no entrada de material que resulte de salpicaduras o caídas involuntarias.

Las polainas para los trabajadores expuestos a salpicaduras ligeras o chispas de soldadura o manejo de materiales rústicos o filosos, estarán confeccionadas en cuero, cuero al cromo u otro material que asegure la resistencia a los agentes agresores de que se trate. Cuando los trabajadores utilicen hachas,

hachuelas, azuelas, piquetes, motosierras, guadañas, motoguadañas, bordeadoras, desmalezadoras o herramientas similares las polainas deben ser reforzadas o utilizadas como canilleras de suficiente resistencia para proteger de los golpes que deriven de dichas herramientas.



NORMAS IRAM

En lo que respecta a la confección de calzado de seguridad, el IRAM ha dictado normas, algunas de las cuales fueron mencionadas y a las que, a continuación, haremos referencia:

Norma 3.610 I

Menciona las condiciones fundamentales de seguridad, salud e higiene, comodidad y rendimiento, como así también, su clasificación de riesgos específicos: químicos, físicos, eléctricos, y de salud e higiene.

Norma 3.643

Se halla referida al uso de la puntera de acero y a los respectivos métodos de ensayo.

Norma 8.562

En ella se especifican las características del cuero más adecuado para el calzado de seguridad y sus métodos de ensayo.

Norma 113.094

Se refiere a la planta exterior del calzado de seguridad, a los dos tipos y los tres subtipos de caucho utilizado, y a sus métodos de ensayo.

Existen en el mercado otros elementos de fabricación de plantas exteriores (PVC, poliuretano expandido, plantillas de aglomerado de cuero, etc.), pero aún no han sido normalizadas, dado que, como resultado de los ensayos practicados, se pudo comprobar que no reúnen los requisitos básicos de seguridad y, en ciertos casos, hasta generan nuevos riesgos.





NORMA IRAM: REQUISITOS GENERALES

Característica		Requisito indicado en
Materiales y modelos	Tipo de material	4.2.1
	Altura de caña	4.2.3 a)
	Zona del talón	4.2.3 b)
Calzado terminado	Tipos de construcción	4.3.1
	Fuerza de adhesión entre capellada y planta exterior	4.3.2
	Puntera y banda protectora	4.3.3 a)
	Largo de la puntera	4.3.3 b)
	Resistencia al impacto	4.3.3 c)
	Resistencia a la compresión	4.3.3 d)
	Resistencia a la corrosión de la puntera	4.3.3 e)
Capellada / caña	Espesor	tabla 6
	Fuerza de desgarre	
	Resistencia a la tracción	
	Permeabilidad al vapor de agua y coeficiente	
	pH e índice de la diferencia de pH	
	Resistencia a la abrasión	
Forros	Espesor	tabla 8
	Fuerza de desgarre	tabla 9
	Resistencia a la abrasión	
	Permeabilidad al vapor de agua, coeficiente pH e índice de la diferencia de pH	
Lengüeta/fuelle	Espesor	tabla 10
	Fuerza de desgarre	
	pH e índice de la diferencia de pH	

(continúa)

Tabla 1 (fin)

Característica		Requisito indicado en
Cuello	Espesor	tabla 11
	Fuerza de desgarre	
	pH e índice de la diferencia de pH	
	Resistencia a la abrasión	
Plantilla de armado	Espesor	4.7.1
Plantilla de confort	Espesor	4.7.2.a)
	Plantilla enteriza	4.7.2.b)
	pH e índice de la diferencia de pH	tabla 12
	Absorción/desorción de agua	
Resistencia a la abrasión		
Planta exterior	Área del relieve	4.8.1
	Altura del relieve	4.8.2
	Espesor	4.8.3
	Fuerza de desgarre	4.8.4
	Resistencia a la abrasión	4.8.5
	Resistencia a la flexión	4.8.6
	Inmersión en trimetil -2, 2, 4- pentano	4.8.7
	Hidrólisis y posterior flexión	4.8.8
	Fuerza de adhesión entre capas	4.8.9

NORMA IRAM: REQUISITOS ADICIONALES

Característica		Requisito indicado en
Calzado terminado	Resistencia a la perforación	4.3.4 a) al d)
	Resistencia eléctrica del calzado conductivo	4.3.5 a)
	Resistencia eléctrica del calzado antiestático	4.3.5 b)
	Rigidez dieléctrica de la planta exterior	4.3.5 c)
	Aislamiento frente al calor del piso	4.9
	Aislamiento frente al frío del piso	4.10
	Absorción de energía en la zona del talón	4.11
	Resistencia al agua	4.12
	Resistencia al corte por sierras de cadena	4.13
	Resistencia al impacto del dispositivo de protección del metatarso	4.14
	Resistencia del empeine al corte	4.15
Planta exterior	Resistencia al calor por contacto	4.16
Capellada	Penetración de agua	tabla 6

TIPOS DE CALZADOS DE SEGURIDAD

Calzado conductivo

Se recomienda usar calzado conductivo cuando sea necesario minimizar la acumulación de cargas electrostáticas, disipándolas lo más rápidamente posible, por ejemplo cuando se manipulen explosivos, siempre que el riesgo de choque eléctrico hacia la persona a partir de un aparato eléctrico o de otros elementos bajo tensión haya sido completamente eliminado. Otro ejemplo es

el de ciertas empresas automotrices con tecnología de punta, que trabajan con dispositivos electrónicos, utilizan calzados conductivos a fin de evitar el daño de los circuitos electrónicos por descarga estática.

Con el fin de asegurar que dicho tipo de calzado sea realmente conductor se especifica un límite superior de su resistencia eléctrica, en estado nuevo, de 100 k Ω .

Durante el uso la resistencia eléctrica del calzado fabricado con materiales conductivos puede cambiar de modo significativo debido a las flexiones y contaminantes.

Calzado antiestático

Se recomienda usar calzado antiestático cuando sea necesario minimizar la acumulación de cargas electrostáticas, por medio de su disipación, evitando de esta forma el riesgo de inflamación de vapores o sustancias inflamables y cuando el riesgo de choque eléctrico hacia la persona a partir de un aparato eléctrico no ha sido completamente eliminado.

Debe saberse que el calzado antiestático no puede garantizar una protección adecuada contra el choque eléctrico hacia la persona, ya que solo introduce una resistencia entre el pie y el piso. Si el riesgo de choque eléctrico no fue eliminado completamente, son esenciales medidas adicionales para evitar dicho riesgo. Dichas medidas así como los ensayos adicionales mencionados anteriormente, deben formar parte de los controles de rutina del programa de seguridad del lugar de trabajo.

La experiencia demuestra que para fines antiestáticos, la resistencia eléctrica de un producto debe ser menor que 1000 M Ω en toda su vida útil. Un valor de 100 M Ω es el límite inferior de resistencia eléctrica del producto, en el estado

nuevo con el fin de asegurar cierta protección contra un “electroschok” o contra la inflamación, en el caso que un aparato eléctrico se torne defectuoso cuando funciona a tensiones de hasta 250 V.

Bajo determinadas condiciones es conveniente advertir a los usuarios que la protección provista por el calzado puede tornarse ineficaz y debe cumplirse otras medidas para proteger al usuario en todo momento.

La resistencia eléctrica de este tipo de calzado puede ser modificada de forma significativa por flexión, contaminación y humedad. Este calzado no cumplirá su función si se utiliza húmedo. Por consiguiente es necesario asegurar que el producto sea capaz de cumplir su misión correctamente (disipación de cargas electroestáticas y cierta protección) durante toda su vida útil.

Se aconseja al usuario establecer un procedimiento de ensayo a efectuar en el lugar de trabajo, y verificar la resistencia eléctrica a intervalos frecuentes y regulares.

Si el calzado se utilizase en condiciones en que las plantas exteriores son contaminadas el usuario debe verificar las propiedades eléctricas antes de penetrar en una zona de alto riesgo. En los sectores en que el calzado es utilizado la resistencia del piso debe ser tal que no anule la protección provista por este.

En uso no debe introducirse ningún elemento aislante entre el pie del usuario y la plantilla interior. Si se coloca un inserto entre la plantilla interior y el pie es conveniente verificar las propiedades eléctricas de la combinación calzado/inserto.

Calzado con rigidez dieléctrica de la planta exterior hasta 1000 volts.

Se recomienda usar calzado resistente al choque eléctrico (con planta exterior dieléctrica) donde exista riesgo de contacto accidental con circuitos eléctricos en funcionamiento o equipos trabajando bajo tensión hasta 1000 volts.

El calzado utilizado debe considerarse como una parte de la protección en la cadena de elementos de seguridad ante riesgos de choque eléctrico, por lo que se considera muy importante que en cada empresa se establezcan procedimientos que contemplen y alerten a los trabajadores sobre este concepto.

La puntera, plantilla de acero, ojajillos o cambrillones metálicos, pueden ser componentes integrantes de este tipo de calzado sin alterar la condición dieléctrica de la planta exterior.

Se recomienda usar calzado con planta exterior dieléctrica en aquellos trabajos eléctricos en los que exista un riesgo de contacto con partes bajo tensión, siempre que dicho calzado sea un elemento más en la cadena de protección eléctrica, la que comprende además guantes aislantes y herramientas aisladas. Se debe tener presente que por envejecimiento o desgaste se puede perder protección, por lo que se aconseja establecer un procedimiento de ensayo a efectuar en el lugar de trabajo, y verificar la resistencia eléctrica a intervalos frecuentes y regulares.

Advertencia: Se debe tener presente que por presencia de humedad envejecimiento, desgaste, o incrustaciones la planta exterior del calzado puede ver alterada sus características dieléctricas y perder protección, por lo que se recomienda verificar la integridad de la planta exterior a intervalos regulares en el lugar de trabajo.

MITOS Y REALIDADES

¿El calzado antiestático o el calzado conductor se deben utilizar como protector en trabajos con la electricidad?

FALSO. El calzado antiestático no puede utilizarse en trabajos con electricidad porque presenta poca resistencia al paso de corriente y por lo tanto también conducirá al suelo la corriente peligrosa, cerrando el circuito y produciendo la electrocución del usuario. El calzado conductor peor aún ya que conduce más.

¿El calzado aislante se debe utilizar como protector en trabajos con la electricidad en baja tensión?

VERDADERO. Combinado preferiblemente con otros EPP, protege al usuario del paso de corriente en instalaciones cuya tensión nominal sea inferior 1.000V, solo para baja tensión.

¿El calzado aislante se puede utilizar también en instalaciones de alta tensión?

FALSO. Para tensiones nominales superiores a los 1.000V no existe norma de certificación de calzados de seguridad.

¿El calzado aislante no debe incluir partes metálicas?

FALSO. La normativa de calzado aislante no excluye específicamente la incorporación de partes metálicas en el calzado como por ejemplo la puntera de acero siempre y cuando se cumplan todos los requisitos de la norma como la tensión de prueba y tensión soportada entre otros.

¿Un calzado con puntera y herrajes no metálicos es aislante de la electricidad?

FALSO. El calzado aislante de la electricidad debe cumplir todos los requisitos de la norma en su conjunto no siendo esta condición de materiales ni necesaria ni suficiente.

¿Un calzado que no se ha certificado antiestático es por lo tanto aislante?

FALSO. Un calzado que no se ha certificado antiestático significa simplemente que no se ha realizado el ensayo porque el fabricante no lo ha solicitado al laboratorio. Por lo tanto no aporta información sobre sus características eléctricas. Ese calzado podría ser antiestático, conductor o incluso aislante si cumpliera con los requisitos de la norma correspondiente.

¿En ambientes con alto riesgo de explosión debe utilizarse el calzado conductor?

VERDADERO. El calzado conductor presenta una resistencia al paso de corriente inferior a $0,1 \text{ M}\Omega$, la cual garantiza que todas las cargas electrostáticas almacenadas en el cuerpo humano se descarguen al suelo, sin producir chispas o arcos voltaicos que puedan dar lugar a una explosión. El calzado conductor debe ser utilizado con suelos igualmente conductores ya que si no, NO se logra la descarga a tierra.

Marcación del Calzado de Seguridad

En todo tipo de calzado de seguridad deben estar indicadas las siguientes características:

- **A.** Marca o fabricante
- **B.** País de origen
- **C.** *Sello S* y su ente certificador
- **D.** Tipo de protección según establece *Norma IRAM N°3610:2012*
- **E.** Fecha de fabricación/lote indicando como mínimo trimestre del año
- **F.** Tamaño del calzado.

Es fundamental identificar en el calzado su fecha de fabricación, ya que en los artículos que posean suela de poliuretano (PU) su vida útil es de 2 años aproximadamente. Si se usa un calzado con suela vencida el material comenzara a desgranarse y hará imposible su uso.

Para ser considerado calzado de seguridad el mismo debe tener puntera de acero.

Para prolongar la duración del calzado es importante mantenerlo regularmente con pomada para cuero. En caso de humedad se recomienda secar el calzado al sol, sin exponerlo directamente a fuentes intensas de calor.

Cuando se busque un requerimiento especial verificar que la marcación de esa propiedad esté presente en el calzado:

Tipo de protección	Símbolo
Calzado de uso general	G*
Calzado con plantilla resistente a la perforación	P
Calzado antiestático	A
Calzado conductivo	C
Calzado con fondo dieléctrico	D
Aislamiento frente al calor del piso	HI
Resistencia al calor por contacto	HRO
Aislamiento frente al frío del piso	CI
Absorción de energía en la zona del talón	E
Resistencia al agua	WR
Resistencia al corte por sierras de cadena	CS**
Resistencia al impacto del dispositivo de protección del metatarso	M
Resistencia del empeine al corte	CR
Capellada resistente al agua	WRU

*La letra G solo se coloca en el caso que no posea algún otro requisito adicional para aplicaciones especiales.
**Seguido a CS se debe marcar la Clase de protección correspondiente: 0, 1, 2, ó 3.



El calzado de seguridad debe llevar una hoja de instrucciones con la información siguiente:

1) Recomendaciones de almacenamiento, conservación y entrega de calzados.

- Almacenar los calzados en ambientes secos y templados (50-60 % HR, 20-22 °C)
- Conservar los calzados durante el almacenamiento en lugares limpios y en sus envases individuales.
- Realizar las entregas de stock en el orden en que se recibieron las partidas por parte del proveedor del calzado (sistema FIFO).

2) Instrucciones de uso.

- Usar el talle adecuado
- Ajustar el calzado correctamente (cordones, cierres etc.).

3) Instrucciones de limpieza, higiene y mantenimiento del calzado.

- Proceder a la limpieza utilizando un paño húmedo, libre de detergentes.

- Secar el calzado en forma natural, no exponer directamente a fuentes intensas de calor.
- Higienizar diariamente el interior del calzado con productos pedicos.
- Aplicar cera (betún) tintas específicas para el cuidado del cuero.




LICENCIA QUE OTORGA IRAM PARA EL USO DEL SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMA IRAM Y EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 89/95 DE LA S.C. y M.
UNION ARGENTINA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION / ARGENTINEAN ASSOCIATION OF STANDARDS AND CERTIFICATION / U.C.A.B. Rev.

Se deja constancia, por medio de la presente, que el IRAM, Instituto Argentino de Normalización y Certificación, ha otorgado el Sello IRAM de Conformidad con Norma IRAM, para el cumplimiento de la Resolución de la S.C. y M. (Secretaría de Industria, Comercio y Minería) Nº 89/95 y la autorización para el uso de la Marca de Seguridad establecida en la Resolución S.C. y M. Nº 79/95, al producto cuyas características se detallan a continuación.

This document is a written evidence that IRAM, Instituto Argentino de Normalización y Certificación, has granted the IRAM Mark of Conformity according to IRAM Standards, to fulfil the S.C. y M. Resolution (Secretaría de Industria, Comercio y Minería) Nº 89/95. And also has granted the authorization for the use of the Safety Mark established by S.C. y M. resolution Nº 79/95, to the products having the following characteristics.

RAZÓN SOCIAL / DESIGNATION / DOMINIO NAME / SERVICE PROVIDER: _____

DIRECCIÓN GENERAL / ADDRESS: _____

DIRECCIÓN DE FABRICACIÓN / DE PRODUCCIÓN / SUJETAS A INSPECCIÓN / ADDRESS OF THE PRODUCTION PLANTS AND INSPECTION: _____

PRODUCTO / PRODUCT: _____

REFERENCIA DE TIPO O MODELO / TYPE OR MODEL DESIGNATION: _____

MARCA COMERCIAL / TRADE MARK / TRADE NAME: _____

EN CONFORMIDAD CON LAS NORMAS / IN CONFORMITY WITH THE STANDARDS: IRAM 3010

El Titular deberá cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación y Uso del Sello IRAM de Conformidad con Norma IRAM (D.O.P.A. 031), que ha sido conformado, así como con las resoluciones mencionadas de la S.C. y M.

The License holder shall fulfil the conditions established by the Contract Rules for the use of the IRAM Mark of Conformity according to IRAM Standards (D.O.P.E. 001), which have been agreed together with the above mentioned S.C. y M. Resolutions.

Fecha de aprobación por el Comité General de Certificación / S.C. y M. Approval date: _____ Fecha de emisión / Issue date: _____

Esta Licencia anula y reemplaza a la emitida con fecha: _____
This license cancels and replaces the former dated:

IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN
 Peru 552556-(1655AAR) Buenos Aires - República Argentina




I 301-00 - Pág. 4